Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración
Carpeta Nº 486 de 2010

Versión Taquigráfica N° 2281 de 2014

CÓDIGO PENAL

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 10 de diciembre de 2014

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Gustavo Borsari Brenna.

MIEMBROS: Señores Representantes Eduardo Brenta, Gustavo Cersósimo, Felipe Michelini, Gonzalo Mujica, Nicolás Núñez y Jorge Orrico.

SEÑOR PRESIDENTE (Borsari Brenna).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Ha llegado a la Mesa la propuesta de incorporar al texto aprobado de reforma del Código Penal un nuevo libro relativo a faltas; sería el Libro III que comprende del artículo 360 al 368; obviamente, no será esta la numeración. Además, se agrega un artículo relativo a la prescripción de las faltas.

SEÑOR ORRICO.- Ese artículo dirá: "Las faltas prescriben a los seis meses".

SEÑOR PRESIDENTE.- Y el titulo será: "Del término para la prescripción de las faltas".

SEÑOR CERSÓSIMO.- Quiero que quede constancia de una cuestión reglamentaria.

Ayer, en la reunión de coordinación se planteó una duda -que, con seguridad, será mencionada en la sesión plenaria- sobre la aplicación del artículo 150 del Reglamento referido a los trámites especiales en la aprobación de Códigos y si con esta modificación corresponde cumplir con plazos para realizar enmiendas, como establece el mencionado artículo.

Quiero que quede constancia, a los efectos de que, cuando se desarrolle la discusión en el plenario, haya una opinión al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 150 del Reglamento.

(Se lee:)

" Artículo 150.- Los proyectos se repartirán tan luego sean recibidos por la Cámara, adelantándolos al informe de la Comisión.- Los Representantes podrán presentar enmiendas dentro de un plazo que no bajará de un mes y que tendrá como máximo, en cada caso, la duración que el Presidente determine de acuerdo con lo que al respecto aconseje la Comisión correspondiente.- Se ordenará la publicación de las enmiendas presentadas y de sus fundamentos, que la Comisión tomará en cuenta para aceptarlas en todo o en parte, o para rechazarlas".

SEÑOR CERSÓSIMO.- Quisiera saber cuál fue el origen de este planteamiento referido a las faltas.

SEÑOR ORRICO.- Cuando se aprobó el Código Penal, en la sesión anterior de esta Comisión, no se tuvo en cuenta que había una ley sobre faltas que se debía incorporar al Código. Solamente fue eso. A algunos señores Representantes les surgió la duda en cuanto a si el hecho de no ser incorporada al Código Penal significaba su derogación, lo cual no es así. Entonces, a los efectos de dar prolijidad al Código, se le incorpora la ley sobre faltas. En realidad, la propuesta fue de un legislador pero la ley ya existe y se incorpora. Como la ley vigente hace referencia a algunos artículos del Código Penal que como tales no iban a estar, deberá ser incorporada.

Ese es el origen.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Entonces, fue el señor Diputado Orrico quien formuló el planteo.

SEÑOR PRESIDENTE.- La propuesta de incorporación la planteé yo.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Lo felicito por la iniciativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar la propuesta presentada.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Quiero aclarar que el miembro informante sigue siendo el señor Diputado Orrico, tal como se había resuelto. Las firmas ya están en la Mesa, por lo que el proyecto será elevado hoy.

Antes de levantar la sesión, queremos dar cuenta de que se jubila el Oficial de Sala, señor Leonardo Divenuto, quien nos acompaña hoy y nos ha acompañado durante muchos años, así que, en nombre de la Comisión, lo felicitamos y le agradecemos toda su actuación en el Palacio Legislativo.

(Aplausos en la Sala)

——No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.